

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nº. 21,145

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº. 62 de 22 de septiembre de 1988, por la cual se otorga excepción al trámite de licitación pública al Banco de Desarrollo Agropecuario.

Resolución Nº. 63 de 22 de septiembre de 1988, por la cual se exceptúa a la Caja de Seguro Social del trámite de Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos.

Resolución Nº. 64 de 22 de septiembre de 1988, por la cual se exceptúa a la Caja de Seguro Social del trámite de Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos.

AVISOS Y EDICTOS



CONSEJO DE GABINETE

OTORGASE EXCEPCION A UNA LICITACION

RESOLUCION Nº 62
(De 22 de septiembre de 1988)
Por la cual se otorga excepción al trámite de licitación pública al Banco de Desarrollo Agropecuario.

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Exceptúase al Banco de Desarrollo Agropecuario del Trámite de licitación pública para la celebración de contrato de suministro y transporte de combustible destinado al Plan de Contingencia del Sector Agropecuario hasta por la suma de \$15,200,000.00, con fundamento en el ordinal 5º del artículo 58 y artículo 58 y artículo 59, ambos del Código Fiscal.

ARTICULO 2º. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la ciudad de Panamá, a

los 22 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE E. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS TORRAZA

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR A. MARTANS V.

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado,
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:
Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4.
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

JOSE F. DE BELLO JR
SUBDIRECTOR

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más parte aérea. Un año en la
República: B. 36.00 En el Exterior: B.36.00 mas parte aéreo
Todo pago adelantado

EXCEPTUASE A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL DE LICITACION

RESOLUCION N° 63
(De 22 de septiembre de 1988)

"Por la cual se exceptúa a la Caja de Seguro Social del trámite de Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos".

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que la Caja de Seguro Social ha venido confrontando dificultades en la adquisición de medicamentos, formas medicamentosas o materia prima para la elaboración o fabricación de los mismos, e insumos y equipo médico quirúrgico, ocasionada por diversas causas que han afectado el normal desarrollo en la adquisición de tales bienes; lo cual ha llevado a la Institución a un desabastecimiento real, esencialmente en los renglones de medicamentos e insumo médico quirúrgicos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar del requisito de Licitación Pública a la Caja de Seguro Social para la adquisición de medicamentos, formas medicamentosas o materias primas para la fabricación o elaboración de los mismos, e insumos y equipo médico quirúrgico, hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE BALBOAS (B/.10,000,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Las adquisiciones a que se refiere esta Resolución, se efectuarán con fundamento en el ordinal 5° del Artículo 58 del Código Fiscal y la Ley 11 de 23 de julio de 1987.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE E. RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON M.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado,
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION N° 64
(De 22 de septiembre de 1988)

"Por la cual se exceptúa a la Caja de Seguro Social del trámite de Licitación Pública para la adquisición de medicamentos".

**EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Exceptúase del trámite de Licitación Pública a la Caja de Seguro Social, para la adquisición de medicamentos, hasta por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS CON 10/100 (B/.882,263.10).

ARTICULO 2°: Las adquisiciones que se aprueban en esta Resolución se harán de acuerdo al Ordinal 5° del Artículo 58 del Código Fiscal y a la Ley 11 de 23 de julio de 1987.

ARTICULO 3°: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE E. RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON M.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado,
AZAZEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "SPORT FILA", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada INDUSTRIA NACIONAL DE CONFECCIONES, S.A., señor RAMON AZRAK, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "SPORT FILA", propuesto en su contra por la sociedad FILA S.P.A., a través de sus apoderados especiales ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de septiembre de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR

Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DIRECCION DE ASesoría LEGAL

Es Copia Auténtica de su original
Panamá, 14 de septiembre de 1988

Director
L-043819
(3era. publicación)

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública N° 9,936 de 15 de septiembre de 1988, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, en virtud de Acta de Junta Directiva debidamente facultada para este acto,

he vendido a nombre de la sociedad LIAO, CHUNG Y ASOCIADOS, S.A., el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE Y CAFETERIA JOU WAH, ubicado en Avenida Perú N° 3608, La Exposición, de esta ciudad, a la señorita VANESSA JOU CHIN.
Panamá, 16 de septiembre de 1988.

LIAO CHUNG Y ASOCIADOS, S.A.

Chung Kwai Moy de Liao
Céd. N° N-15-694

(L-043072)
Primera publicación

REMATES:

EDICTO DE REMATE
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIQUIRI, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día martes veinticinco (25) de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio Ejecuti-

vo-Hipotecario promovido por FINANCIERA MULTIVENTAS, S.A. contra LOURDES OBDULIA RODRIGUEZ GALLARDO DE GUERRA, y que se describe así:

FINCA N° 18950, inscrita al tomo 1704, folio 482, de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno según plano N° R-CH-E-45-4440, situado en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, Linderos y Medidas: Partiendo del punto Uno al Dos en Dirección Sur Este 52 grados 56 Minutos, se mide una distancia de 12 metros, 20 centímetros y colinda con calle A. Sur, del punto 2 al punto 3, en dirección SUR OESTE, 44 grados 27 minutos se mide a una distancia de 23 metros y colinda con terreno Municipal Finca 1775 ocupado por LUCIANO MONTOTO del punto 3 al 4 en dirección NOROESTE 52 grados 51 minutos se mide 11 metros 80 centímetros y colinda con Finca 12,204 ocupada por ELIAS VEGAS, del punto 4 al 1 de partida, para cerrar el polígono en dirección NOROESTE 43 grados 30 minutos con la finca N° 12,204 ocupada por CANDILARIO OTERO. La Superficie total es de 273 metros cuadrados, 67 decímetros cuadrados. Sobre dicho lote de terreno antes descrito se ha construido a un costo de B/5.000.00 una casa de una sola planta, de paredes de bloques. El valor total registrado y asignado a esta FINCA es de B/6,350.00".

Servirá de base para el remate decretado la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B/8.804.40), siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el diez por ciento (10%) de la base como garantía de solvencia.

Se ordena poner en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las

ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro de la tarde (4:00) del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 8 de septiembre de 1988

La Secretaria:

(Fdo.) Carmen M. Justiniani T.

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Sra.

L-043128

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera en funciones de Alguacil Ejecutor, al Público en general.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario de Oposición, propuesto por MARIA AURELIA SAEZ PERALTA contra DELIA MUÑOZ RODRIGUEZ o EVELIA MUÑOZ R. en ejecución de Sentencia, se ha señalado las horas hábiles del día veinticinco (25) de octubre de 1988, para efectuar el remate en pública subasta del siguiente bien embargable a la ejecutada María Aurelia Sáez Peralta:

"Señora Juez, primeramente queremos anotar que el globo de terreno que pasamos a reconocer y avaluar, no coincide por partes con los linderos anotados en la comisión; este terreno cuyos Derechos posesorios pertenecen a María Aurelia Sáez, limita por el Norte: Terreno de Hipólito Sáez; Sur: Quebrada El Limón y terreno de Isabel Gómez; Este: Terreno de Hipólito Franco y Oeste: Terreno de Isabel Gómez y Quebrada El Limón, está cercado a tres hilos de alambre por cada uno de sus linderos, cerca de cada uno de los colindantes, por el lado Sur y Oeste, a orillas de Quebrada El Limón, cerca de María Aurelia Sáez, terreno totalmente quebrado, lleno de maleza, pasto artificial (jaragua), le atraviesa la Quebrada El Limón por el Sur Oeste, dentro del globo de terreno se encuentra la vivienda de la señora María Aurelia Sáez Peralta con un sitio con árboles frutales, este globo de terreno tiene una extensión de ocho (8) hectáreas baluadas en CIENTO CINCUENTA BALBOAS (B/ 150.00) cada hectárea.

Servirá de base para el remate, la

suma de MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/ 1,200.00) pero en el mismo también se pueden admitir posturas por las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Tribunal, el 10% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudiesen presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día indicado para el remate, no pudiese efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

Es copia exacta de su original

Chitré, 15 de sept. de 1988

Esteban Poveda C.
Secretario

(L-043176)

Única Publicación

AVISO DE REMATE

La Licda. MELINA ROBINSON ORO, Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente Aviso de Remate al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto a favor del BANCO GENERAL, S.A. y en contra de EDISON PLINIO BROCE DIMAS y XENIA EDUVIGES AGUILAR DE BRO-

CE, se ha señalado el día 27 de octubre de 1988, para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta de la Finca N.º 85,453 y de propiedad de los demandados, cuyas medidas, linderos, gravámenes y valor registrado se describen a continuación: "FINCA N.º 85,453: inscrita al rollo 887, Complementario de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.

SUPERFICIE: 296 metros cuadrados con 69 decímetros cuadrados.

LINDEROS Y MEDIDAS: Norte limita con el lote 26 y mide 29 metros 89 centímetros, Sur, limita con el lote 28 y mide 30 metros con 69 centímetros, Este, limita con faja de calle dejada con la Finca 7258 y mide 9 metros 83 centímetros, Oeste, limita con Calle B y mide 9 metros 80 centímetros.

VALOR DEL TERRENO: B/.17,000.00.

VALOR REGISTRADO: B/.83,622.00.

VALOR DE MEJORAS: B/.66,622.

GRAVAMENES VIGENTES: Que a la ficha 074937 rollo 6649, Imagen 0144 de Sección de Micropelículas (Hipoteca y Anticresis, consta inscrita y Vigente, Primera Hipoteca a favor del BANCO GENERAL, S.A. por la suma de B/.110,000.00. No constan otros gravámenes vigentes".

Servirá de base para el remate la suma de B/.140,087.76 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el diez por ciento (10) de la base del remate por medio de Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, y a nombre del Tribunal.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal y debida publicación.

ción.

Panamá, 19 de septiembre de 1988

(Ido)

Licda. Melina Robinson Oro
Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 19 de septiembre de 1988

LIDIA A. DE RAMAS

Secretaria
Juzgado 2.º del Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá

L-043904

(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por medio del presente Edicto al público,

HACE SABER:

Que en el Proceso de Sucesión INTESADA de CARMEN CECILIA GONZALEZ CASTILLO o CARMEN CECILIA GONZALEZ DE MOSQUERA se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Juzgado Segundo del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, Panamá, 31 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

VESTOS:

Quien suscribe, Juez Segundo del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley.

DECLARA:

Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de la señora Carmen Cecilia González Castillo o Carmen Cecilia González de Mosquera (q.e.p.d.), desde el día 21 de mayo de 1988, fecha de su defunción; y

2º Que son herederos declarados, sin perjuicios de terceros y en condición de hijos de la causante BENJAMIN MOSQUERA GONZALEZ, MARCO AURELIO MOSQUERA GONZALEZ, JORGE E. MOSQUERA GONZALEZ, JULIO MOSQUERA GONZALEZ y en condición de espo-

so el Sr. ALEJANDRO MOSQUERA PEREZ.

ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derechos en el Juicio todas las personas que consideren tener algún interés legítimo en él;

B) Que se tenga como parte a la Dirección General de Ingresos; y,

C) Que se fije el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1541 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. Ramos and Anguizola, como apoderado especial de los herederos, en los terminos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese, (Fdo) El Juez, CARLOS STRAH.

(Fdo) LA SECRETARIA, LIDIA A. DE RAMAS.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy TREINTA Y UNO (31) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación.

El Juez, (Fdo) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON.

(Fdo) Lidia A. de Ramas Secretaria.

(L-043088)

Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

DAVID GUINDI, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en un diario de amplia circulación, comparezca a este Tribunal personalmente o por medio de apoderado judicial a fin de hacer valer sus derechos en el proceso de DIVORCIO que en su contra ha instaurado SALLY YOHROS DE GUINDI.

Se advierte, al demandado, que de no comparecer dentro del término señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará la tramitación del Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy Primero —1— de

septiembre de mil novecientos ochenta y ocho —1988— y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licdo. CARLOS STRAT: CASTRELLON.
Juez Segundo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

(Fdo) Lidia A. de Ramas Secretaria.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 1º de septiembre de 1988

Lidia A. de Ramas
Secretaria

L-043136

Unica publicación.

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA Nº 5- CAPIRA

EDICTO Nº 042-DRA-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria; al público,

HACE SABER:

Que la señora FREDESVIDA QUINTERO DE ESCALA Y OTRO, vecino del Corregimiento de El Espino, Distrito de La Chorrera, portadora de la cédula de identidad personal N° 7-84-326, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 8-188-87, la adjudicación a Título Oneroso, de 2 parcelas estatal adjudicables, en el Corregimiento de Caimito, Distrito de Capira, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación.

PARCELA Nº 1: ubicada en Caimito, con una superficie de 4 Hás. + 73.14.83 M² y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Teodolinda Quintero.

SUR: Camino sin nombre.

ESTE: Terrenos de Miguel Quintero.

OESTE: Camino a otras fincas.

PARCELA Nº 2: ubicada en Caimito, con una superficie de 23 Hás. + 9649.19 M² y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino sin nombre.

SUR: Terrenos de Arnulfo Morán.

ESTE: Terrenos de Miguel Quintero y camino sin nombre.

OESTE: Terrenos de Gerardino Domínguez y Arnulfo Morán.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 16 del mes de septiembre de 1988.

GERARDO CORDOBA
Funcionario Sustanciador
ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

(L-249806)

Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO Nº 1
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: que la señora AGUEDA VASQUEZ, BONILLA, panameña, mayor de edad, soltera, Secretaria residente en Avenida San Martín casa Nº 1534, con cédula de Identidad Personal N° 8-135-433 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE LA CARIDAD de la Barriada SITIO MARIN Corregimiento EL COCO donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguido con el número.... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194, OCUPADO POR CRISTOBAL NUÑEZ CHAVEZ CON 30.00 Mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194, OCUPADO POR DIANA EDITH RIVAS DE

LA CRUZ CON 30.00 mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194, OCUPADO POR OTILIA RIVERA MORAN CON 20.00 Mts.

OESTE: CALLE DE LA CARIDAD CON 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE:

(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) Sra. CORALIA B. DE ITURRALDE.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Sra. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro Municipal

L-043135

(Unica publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ QUINTO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, con sede en el Corregimiento de Ancón, Area del Canal de Panamá, por este medio,

EMPLAZA:

A URSULA MARIETTA TAIT JOHNSON DE SMITH, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado legal comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el presente proceso de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo MARIANO FRANCISCO SMITH MC COLLIN.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro

del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 16 de agosto de 1988.

(Fdo.) NELSON H. RUIZ C.
Juez Quinto Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

(Fdo.) MARIO E. FRANCO A.
Secretario

CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 16 de agosto de 1988

L 043202
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 88
La Suscrita Juez Séptima del Primer Circuito Judicial de Panamá. Ramo Civil, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

a JUAN FRANCISCO MERTINS LUNA, varón, mayor de edad, guatemalteco, casado, pasaporte N° 712079 de paradero desconocido y la señora CARMEN EUGENIA ROSA CONTRERAS DE MERTINS, mujer, mayor de edad, guatemalteca, casada, con pasaporte N° 758092 de paradero desconocido para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, los demandados comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario con renuncia de trámites que en su contra ha interpuesto BANCO GENERAL, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 29 de julio de 1988
La Juez.

Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Licda. DAYRA A. CASTANEDAS L.
Secretaria Ad-Hoc
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 1º de agosto de 1988
DAYRA CASTANEDAS L.
Secretaria

(L-043900)
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.9330, de 25 de agosto de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de agosto de 1988, en la Ficha 166514, Rollo 24416, Imagen 0041, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "TAKEDA OVERSEAS CORPORATION".

(L-029450)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.9154, de 22 de agosto de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de agosto de 1988, en la Ficha 007848, Rollo 24419, Imagen 0031, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "GOBLIN CORPORATION".

(L-029450)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que la sociedad anónima CHANTAL INTERNATIONAL, S.A., ha sido disuelta mediante la Escritura Pública No.8736 de 9 de agosto de 1988 de la Notaría Quinta e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a la Ficha 052961, Rollo 24424, Imagen 0133 de 31 de agosto de 1988.

Panamá, 6 de septiembre de 1988

(L-042716)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.9276, de 24 de agosto de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de agosto de 1988, en la Ficha 132848, Rollo 24419, Imagen 0070, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "ORIGA INVESTMENT AND FINANCE CORPORATION".

(L-029450)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.9277, de 24 de agosto de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de agosto de 1988, en la Ficha 134324, Rollo 24419, Imagen 0061, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "ECOTEX FINANCE CORPORATION".

(L-029450)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que la sociedad anónima STALHAM ENTERPRISES INC., ha sido disuelta mediante la Escritura Pública No.8469 de 2 de agosto de 1988 de la Notaría Quinta e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a la Ficha 182881, Rollo 24322, Imagen 0040 de 16 de agosto de 1988.

Panamá, 6 de agosto de 1988

(L-042716)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que la sociedad anónima SACHITA, S.A., ha sido disuelta mediante la Escritura Pública No.8735 de 9 de agosto de 1988 de la Notaría Quinta e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a la Ficha 064725, Rollo 24353, Imagen 0118 de 22 de agosto de 1988.

Panamá, 6 de septiembre de 1988

(L-042716)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 1114
MAGS

CERTIFICA:

Que la sociedad AMERICAN HERITAGE REDEMPTION CENTER INC. se encuentra registrada en la Ficha 134916 Rollo 13768 Imagen 45 desde el treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 9534 del 03 de agosto de 1988 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24196 Imagen 0104 Sección de Micropelículas Mercantil desde el 10 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 01-19-31. 9 p.m.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

L-029742
Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 1542
MAGS

CERTIFICA:

Que la sociedad FLEMING BROTHERS COMPANY, S.A., se encuentra registrada en el Tomo 484, Folio 229, Asiento 106354 de la Sección de Personas Mercantil desde el veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y tres, actualizada en la Ficha 86999, Rollo 8246 Imagen 48 de la Sección de Micropelículas Mercantil.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 9581 del 04 de agosto de 1988 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24314 Imagen 0093 Sección de Micropelículas Mercantil desde el 12 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11-14-13. 0 a.m.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

L-029742
Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
2107-KERY
CERTIFICA:

Que la sociedad SEASTAR ENTERPRISES INC. se encuentra registrada en la Ficha 98500 Rollo 9620 Imagen 109 desde el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 9533 de tres de agosto de 1988 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24341 Imagen 0043 de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 18 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 02-37-32. 9 p.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

L-022792
Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 1113
MAGS

CERTIFICA:

Que la sociedad REINA MARITIMA NAVEGATION, S.A., se encuentra registrada en el Tomo 926, Folio 518, Asiento 113280 de la Sección de Personas Mercantil desde el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, actualizada en la Ficha 13165, Rollo 576 Imagen 242 de la Sección de Micropelículas Mercantil.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 9251 del 28 de julio de 1988 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24274 Imagen 0985 de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 8 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10-48-08 6 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

L-029742
Unica Publicación
EDITORIA RENOVACION, S. A.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 941
CERTIFICA:

Que la sociedad SUN MARITIME CORPORATION se encuentra registrada en la Ficha 67773 Rollo 5480 Imagen 27 desde el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 8,277 de 18 de julio de 1988 de la Notaría Quinta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24292 Imagen 0048 de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 10 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11-11-23. 1 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

L-042792
Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 1112
MAGS

CERTIFICA:

Que la sociedad INTERNATIONAL VETRANS INC. se encuentra registrada en el Tomo 720, Folio 70, Asiento 116344 de la sección de Personas Mercantil desde el nueve de mayo de mil novecientos setenta, actualizada en la Ficha 212096, Rollo 24299 Imagen 79 de la Sección de Micropelículas Mercantil.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 9426 del 01 de agosto de 1988 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24299 Imagen 0075 Sección de Micropelículas Mercantil desde el 10 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 08-34-32. 5 p.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

L-029742
Unica Publicación